

CONVENIO N° 111 -2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO - ICPNA

Conste por el presente, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca Especial, denominada Beca Inglés-EBR, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y de la otra parte, **EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO**, con RUC N° 20122667660, en adelante **ICPNA**, con domicilio legal en la Av. Angamos Oeste N° 120, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General, señor Percy Canales Manzanilla, identificado con DNI N° 06742779; según poderes inscritos en la Partida N° 11022140, Asiento A00012 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

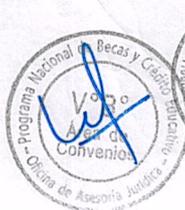
PRIMERA: LAS PARTES



El PRONABEC es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación del Perú, a cargo del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo, con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica, garantizando su acceso, permanencia y culminación.



1.2 El ICPNA, es una asociación civil privada, cultural, sin fines lucrativos, políticos, ni religiosos, dedicada a realizar actividades culturales y enseñanza del inglés, reconocida como Centro Cultural por el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Directoral N° 118-2015-DGIA-VMPCIC/MC, cuyo objetivo principal es el de fomentar el conocimiento y el intercambio de las culturas del Perú y de los Estados Unidos de América, mediante la enseñanza del Idioma Inglés, la difusión del libros, y la conducción de galerías y auditorios, donde se divulgan una variedad de programas culturales.



SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1. A la fecha se han suscrito, entre el Ministerio de Educación y el ICPNA, los siguientes Convenios y Adendas a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios y Adendas
1	Convenio Específico N° 252-2015-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, para la implementación de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Idioma Inglés" dirigida a egresados de universidades públicas y privadas con alto rendimiento académico, Convocatoria 2015.
2	Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 252-2015-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, para reconocer el calendario académico, establecer los conceptos, montos y calendario de pagos por servicios académicos del Programa Intensivo de Inglés, periodo 2015-2017.
3	Convenio Específico N° 511-2015-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, para la implementación de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Idioma Inglés para estudiantes del Cuarto año de educación secundaria de instituciones educativas públicas (EBR)", Convocatoria 2015.
4	Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 511-2015-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, para reconocer el calendario académico, establecer los conceptos, montos y calendario de pagos por servicios académicos del Programa Regular de Inglés para los becarios de la Beca Especial denominada "Beca Idioma Inglés EBR", periodo 2015-2017.

2.2. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 290-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el Expediente Técnico y las Bases de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Inglés para estudiantes de Tercer y Cuarto año de educación secundaria de la educación básica regular en instituciones educativas públicas (EBR)" - Convocatoria 2016, señalando como institución de enseñanza del idioma inglés elegible al ICPNA.

2.3. A través del Informe N° 333-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE e Informe Complementario N° 373-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Becas Especiales propone la suscripción de un Convenio Específico con el ICPNA, con la finalidad de establecer los términos para la implementación de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Idioma Inglés para estudiantes de Tercer y Cuarto año de educación secundaria de la educación básica regular en instituciones educativas públicas (EBR)" - Convocatoria 2016, señalando que la suscripción del mismo resulta factible, pertinente y prioritario.

TERCERA: BASE NORMATIVA

El presente convenio tiene como base normativa, los siguientes dispositivos:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



- 3.4. Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje.
- 3.6. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.7. Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.8. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 156-2012-ED, aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG “Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación”, modificada por la Resolución Ministerial N° 282-2012-ED.
- 3.10. Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC, modificado por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU.
- 3.12. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU.
- 3.13. Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC – Aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones aprobadas a las Normas que Regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.
- 3.14. Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC – Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC y todas aquellas normas que las modifiquen y/o las sustituyan.



CUARTA: OBJETO

- 4.1. Desarrollar la competencia lingüística en el idioma inglés en estudiantes con alto rendimiento académico de tercer año (hasta el nivel B2) y cuarto año (hasta el nivel A2) de educación secundaria en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) seleccionadas por el Ministerio de Educación.
- 4.2. Establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y el ICPNA, a través de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada “Beca Idioma Inglés para estudiantes de Tercer y Cuarto año de educación secundaria de la educación básica regular en instituciones educativas públicas (EBR)” - Convocatoria 2016, en adelante Beca Inglés – EBR, que permitan compensar las desigualdades en el país, derivadas de factores económicos, geográficos, sociales, étnicos, culturales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a una educación pertinente y de calidad.



QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. Compromisos del ICPNA

ICPNA asume los siguientes compromisos:

- 5.1.1. Apoyar en la difusión de la Beca Inglés - EBR que subvenciona el PRONABEC, informando oportunamente a la comunidad educativa, a través de sus órganos de información.
- 5.1.2. Facilitar cuando lo requiera el PRONABEC, según su disponibilidad y de común acuerdo entre las Partes, sus instalaciones e infraestructura, para labores de apoyo en la ejecución e implementación de la Beca Inglés - EBR.
- 5.1.3. Utilizar los logos institucionales del PRONABEC exclusivamente con fines publicitarios durante la vigencia del presente convenio, según lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa del Ministerio. Los costos de su utilización serán asumidos exclusivamente por el ICPNA.
- 5.1.4. Entregar gratuitamente a todos los postulantes, los Anexos y Formatos de las bases de la Convocatoria de la Beca Inglés - EBR, así como facilitar sus instalaciones y soporte técnico e informático para que realicen su postulación en línea.
- 5.1.5. Brindar facilidades para el trámite de matrícula de los becarios, garantizando su acceso a todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante del ICPNA.
- 5.1.6. Ofrecer un programa regular diario, con la finalidad de desarrollar la competencia lingüística en el idioma inglés, de acuerdo al programa que figura como Anexo N° 01 y conforme al calendario académico que consta en el Anexo N° 02 del presente convenio.
- 5.1.7. Brindar facilidades a los Gestores del PRONABEC, a fin de que puedan dar cumplimiento cabal a sus funciones encomendadas.
- 5.1.8. Brindar sus servicios de enseñanza teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. La tarifa por alumno por los servicios brindados son los correspondientes al mercado; establecidos conforme a la información alcanzada por el ICPNA y determinada por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC.
 - b. El becario estudiará en el horario que haya elegido dentro de la oferta horaria del ICPNA de la sede que le corresponda, de lunes a viernes, y siempre en horario distinto al que cumple en sus clases escolares regulares de EBR.
 - c. El ICPNA llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informando mensualmente al PRONABEC, conforme a lo estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
 - d. El ICPNA garantizará un monitoreo permanente de avances por cada participante y grupo de alumnos, así como un sistema de evaluación integral, que cubre todas las destrezas.



- e. Como soporte informativo, los alumnos podrán participar en sesiones de reforzamiento. Esas sesiones se ofrecen en horarios distintos a los de clase y brindan al alumno la opción de participar en caso necesiten reforzar su aprendizaje del idioma inglés.
- f. Los becarios tendrán el acceso a la Biblioteca, Recursos en Línea y Laboratorios de Cómputo del ICPNA, a fin de obtener una práctica adicional que contribuya a su desarrollo lingüístico del idioma inglés.
- g. El ICPNA dentro de los 05 días calendarios siguientes a la fecha de culminación de cada módulo, deberá presentar el reporte de notas de cada becario a fin de que el PRONABEC cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica al becario y pueda cancelar los servicios brindados por el ICPNA.
- h. El ICPNA facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura, acompañada de un informe detallado de los servicios prestados, de acuerdo a las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" serán presentados por la Oficina del ICPNA (Lima), ante el Coordinador Interinstitucional de la Beca, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de PRONABEC, luego de centralizar la información correspondiente a las 24 regiones.
- i. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada, el ICPNA proporcionará al PRONABEC la correspondiente constancia de recepción, en conformidad suscrita por los becarios.
- j. Las becas serán otorgadas por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses consecutivos para el caso de los estudiantes de 3° de secundaria y máximo de diecisiete (17) meses consecutivos para los de 4° de secundaria.
- k. La suspensión de la beca a solicitud del postulante no aplica para la Beca Inglés – EBR.
- l. La pérdida de la beca se produce por obtener promedio desaprobatorio en un módulo de enseñanza.
- m. La pérdida de la beca es automática si el becario abandona los estudios, es suspendido o expulsado por el ICPNA en virtud a un acto administrativo firme.

5.1.9. Planificar y desarrollar de manera conjunta con el PRONABEC, actividades académicas, brindando su asesoramiento profesional en temas de su competencia.

5.1.10. Participar en reuniones convocadas por PRONABEC para fines de gestión y evaluación del presente convenio.

5.2. Compromisos de PRONABEC

PRONABEC asume los siguientes compromisos:

5.2.1. Informar oportunamente al ICPNA de la oferta de la Beca Inglés - EBR.



- 5.2.2. Brindar información del proceso de selección y del listado de becarios, que deberán iniciar los estudios materia de este convenio.
- 5.2.3. Disponer mensualmente, el abono por los servicios prestados por el ICPNA en virtud de los conceptos y montos consignados en el Anexo N° 03 del presente convenio. En ningún caso el PRONABEC subvenciona la repetición de módulos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.
- 5.2.4. El PRONABEC abonará únicamente las subvenciones que se encuentran contenidas en el presente Convenio.
- 5.2.5. Realizar a través de la Oficina de Becas Especiales, el seguimiento y monitoreo permanente, respecto del rendimiento académico de los becarios.
- 5.2.6. Someter a consideración del Comité Especial de Becas, cualquier situación de renuncia, no renovación por no obtener promedio modular aprobatorio, suspensión por causas atendibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y pérdida de la beca por parte del becario por incumplimiento de sus obligaciones o falseamiento de información brindada, ya sea para acceder a la beca o a su renovación, aplicación de las sanciones correspondientes y otorgamiento de la beca al postulante con mayor puntaje que no hubiera alcanzado beca por razón de cupo, de corresponder.
- 5.2.7. Notificar al ICPNA la aplicación de sanciones a los becarios, tales como amonestación por incumplimiento de sus obligaciones o pérdida de beca, así como la renuncia a la beca.
- 5.2.8. Convocar a reuniones semestrales, conjuntamente con el coordinador del ICPNA, para fines de gestión y evaluación del presente convenio.
- 5.2.9. Evaluar anualmente la condición de elegibilidad del ICPNA conforme a la normatividad aprobada sobre la materia por PRONABEC.
- 5.2.10. Publicitar la activa participación del ICPNA en las acciones o actividades relacionadas a la Beca Inglés – EBR, a través de la Pagina Web del PRONABEC.
- 5.2.11. Autorizar al ICPNA el uso de los logos institucionales del PRONABEC para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.

5.3 Compromisos comunes de LAS PARTES

- 5.3.1 Elaborar un plan de trabajo en conjunto, para lograr la plena materialización de los compromisos contenidos en el presente convenio. Este debe ser presentado dentro de los dos primeros meses siguientes a la firma del Convenio.
- 5.3.2 Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.



SEXTA: FINANCIAMIENTO

Las partes son responsables por los costos derivados de sus compromisos, con el objetivo de que los becarios peruanos puedan acceder, permanecer y finalizar sus estudios en el ICPNA. El financiamiento correspondiente al PRONABEC se otorga de acuerdo al presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N°30281 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú, y excluye la repetición de los módulos desaprobados.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.1. Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales, de acuerdo con las funciones ejercidas en la implementación de este Convenio, a los siguientes funcionarios:

Por El MINISTERIO DE EDUCACION

- Responsable : Director Ejecutivo del PRONABEC
- Alterno : Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC

Por el ICPNA

- Responsable : Gerente General del ICPNA
- Alterno : Coordinadora de la Gerencia General del ICPNA

7.2. PRONABEC y el ICPNA podrán sustituir a sus coordinadores interinstitucionales cuando lo consideren apropiado.

7.3. La sustitución deber tener efecto desde el séptimo día posterior a la recepción de la carta de sustitución enviada por la contraparte.



OCTAVA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El periodo de vigencia de este Convenio es de tres (03) años, contados a partir de la fecha de suscripción, el cual podrá prorrogarse previa suscripción de las Adendas respectivas.

Finalizado el plazo de vigencia, los compromisos asumidos por las partes se mantendrán en efecto hasta el total cumplimiento y ejecución de los compromisos pendientes que se encuentren en proceso.



NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prórroga del presente Convenio se realizará por acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante adenda que, debidamente suscrita, formará parte integrante del presente convenio.



DÉCIMA: RESOLUCION

- 10.1.** Son causales de resolución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las siguientes:
- 10.1.1** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el Convenio. Para ello, bastará que la parte afectada notifique el incumplimiento a la otra, dentro de los 15 días calendarios siguientes de producida la causal, para dar por resuelto el Convenio.
 - 10.1.2** El común acuerdo de las partes. La resolución surtirá sus efectos en la fecha que establezcan las partes.
 - 10.1.3** La decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que invoca la resolución, deberá cursar notificación escrita a la otra, con un plazo de 60 días calendarios de antelación, motivando su voluntad de resolver el Convenio.
 - 10.1.4** Caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio.
- 10.2.** La resolución tendrá efecto a partir de la fecha de culminación del período académico en curso, salvo que las partes acuerden un plazo distinto en el caso del numeral 10.1.2.
- 10.3.** La resolución del convenio no afectará las actividades ni las obligaciones que las partes estén desarrollando, las cuales deberán cumplirse hasta su total ejecución.
- 10.4.** Las partes declaran y dejan expresa constancia que adoptarán todas las medidas que sean necesarias para evitar o minimizar perjuicios tanto a ellas como a terceros y, en especial, a los becarios.

DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación derivada del presente Convenio, incluyendo las concernientes a su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación será resuelta por LAS PARTES mediante el trato directo. De persistir la controversia, LAS PARTES expresan su voluntad de someterla a un arbitraje de conciencia, cuyo laudo arbitral tendrá la calidad de único, definitivo, indiscutible y obligatorio para LAS PARTES, no pudiendo ser apelado ante el Poder Judicial ni ante cualquier instancia administrativa. Al efecto, LAS PARTES, en un plazo de cinco días útiles, deberán designar de común acuerdo al árbitro único que deberá avocarse al conocimiento de la causa y laudarla. Vencido el plazo, sin que LAS PARTES hayan designado al árbitro, cualquier de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, su designación entre sus miembros hábiles. En cualquiera de los casos, una vez que el árbitro haya asumido el cargo y recibidas las posiciones de ambas partes, el laudo arbitral deberá ser emitido en un plazo de quince días útiles.



DÉCIMO SEGUNDA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- 12.1. LAS PARTES se obligan a mantener en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos, base de datos e informaciones a la que accedan en ejecución del presente Convenio.
- 12.2. Esta obligación está referida pero no limitada a los documentos, listados e información en cualquier tipo de medio, que contenga datos sobre colaboradores, candidatos, proveedores, programas y aplicativos computacionales, planes y proyectos que no sean de conocimiento público, y cualquier otra información o idea que, por necesidad del servicio, se tenga acceso, la cual no podrá ser utilizada para fines distintos de los conducentes a la prestación de los servicios objeto del presente Convenio.
- 12.3. LAS PARTES se comprometen a informar a cada uno de sus trabajadores vinculados a la ejecución de este convenio, sobre la confidencialidad de la información que le ha sido revelada, responsabilizándose por lo que sus dependientes hagan al respecto.
- 12.4. En caso una de LAS PARTES fuera requerida por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y/o documentación a la que se refiere la presente cláusula, deberá notificar a la brevedad posible a la otra para que adopte las medidas que considere necesarias. Sin embargo, esta revelación no se considerará como causal de incumplimiento al pacto de confidencialidad descrito en la presente cláusula.
- 12.5. Adicionalmente, toda información que el ICPNA pudiera haber recibido del PRONABEC será considerada de titularidad del PRONABEC y, por ende, la misma deberá ser devuelta o destruida a sólo requerimiento del PRONABEC según las instrucciones que a tal efecto brinde éste último.
- 12.6. Se exceptúa de la obligación de confidencialidad a LAS PARTES en los siguientes casos:
- En caso la información sea de conocimiento público al momento de celebración del Convenio o en caso se convierta en información de conocimiento público, sin la intervención de EL ICPNA.
 - En caso la información sea solicitada por un tercero contando para ello con el consentimiento previo y por escrito del PRONABEC.
 - En caso la información sea requerida por el Poder Judicial o el Ministerio Público.
- 12.7. Las obligaciones de confidencialidad contenidas en la presente cláusula subsistirán indefinidamente con fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. LAS PARTES dejan expresa constancia que sus respectivos domicilios son los mencionados en la introducción de este documento, donde válidamente se les harán llegar las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiera lugar durante la ejecución del Convenio.



- 13.2. Toda variación de estos domicilios, deberá ser comunicada por escrito por LAS PARTES, y tendrá eficacia y oponibilidad a partir del décimo (10) día calendario de ser comunicada.
- 13.3. La suscripción de este Convenio, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281; por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, así como por su Manual de Operaciones aprobado y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 108-2012-ED y 535-2015-MINEDU, respectivamente; el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones aprobadas a las Normas que Regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2014-MINEDU/VMGI-PRONABEC; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC que aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC; y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata a la relación convencional materia del presente convenio.
- 13.4. Cada parte que suscribe este convenio, es responsable por su propia negligencia y la negligencia de sus empleados y agentes.
- 13.5. Cada parte es independiente de la otra parte. Este convenio no crea asociación, empresa conjunta o relación de agencia con ningún tipo de las partes.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR EL ICPNA



[Handwritten signature]
 Director Ejecutivo

Raúl Choque Larrauri

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



[Handwritten signature]
 Gerente General

Percy Canales Manzanilla

Gerente General

Instituto Cultural Peruano Norteamericano



Fecha: 23 MAYO 2016



ANEXO N° 01

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

Módulo 1

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias para la conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 1: Presentaciones Personales y Saludos (Greetings and Introductions)
- Unidad 2: Países y Nacionalidades (Countries and Nationalities)
- Unidad 3: Objetos Personales (Personal Items)

Módulo 2

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 4: Actividades e Intereses (Activities and Interests)
- Unidad 5: Alimentos (Food)
- Unidad 6: Mi Familia (My family)



Módulo 3

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 7: Tiempo (Time)
- Unidad 8: Ocasiones Especiales (Special Occasions)
- Unidad 9: Persona a Persona (Person to Person)

Módulo 4

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 10: Hogar Dulce Hogar (Home Sweet Home)
- Unidad 11: Vestimenta (Clothing)
- Unidad 12: Trabajos y Ambiciones (Jobs and Ambitions)



Módulo 5

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 1: Nuevos Amigos, Nuevos Rostros (New Friends, New Faces)
- Unidad 2: Exprésate Tú Mismo (Express Yourself)
- Unidad 3: ¿Qué Necesitamos? (What Do We Need)

Módulo 6

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 4: Vacaciones (Vacations)
- Unidad 5: Heroes (Heroes)
- Unidad 6: La Mente (The Mind)



Módulo 7

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias para la conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 7: En la ciudad (In the city)
- Unidad 8: Todo Acerca de Ti (All About You)
- Unidad 9: Cambio (Change)

Módulo 8

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 10: Tu Salud (Your Health)
- Unidad 11: ¡Eso es Increíble! (That's Amazing)
- Unidad 12: En el Cine (At the Movies)



Módulo 9

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 1: Todo Sobre Mi (All About Me)
- Unidad 2: Comamos (Let's Eat)
- Unidad 3: Misterios Sin Resolver (Unsolved Mysteries)

Módulo 10

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Pronunciación
- Comunicación oral
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 4: Tendencias Actuales (Today's Trends)
- Unidad 5: Afuera y Alrededores (Out and About)
- Unidad 6: Vida Estudiantil (Student Life)



Módulo 11

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 7: Celebremos (Let's Celebrate!)
- Unidad 8: Narración de Cuentos (Storytelling)
- Unidad 9: El Mundo del Trabajo (The World of Work)

Módulo 12

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 10: Telecomunicaciones (Telecommunications)
- Unidad 11: Tecnología Hoy (Technology Today)
- Unidad 12: ¡Vayamos a Algún Lugar (Let's Go Somewhere!)



Módulo 13

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 1: Actividades Dentro y Fuera de la Casa (Indoors and Outdoors)
- Unidad 2: Cambios de la Vida (Life's Changes)
- Unidad 3: Obteniendo Información (Getting Information)

Módulo 14

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 4: Hombres y Mujeres (Men and Women)
- Unidad 5: Ser Diferente (Being Different)
- Unidad 6: Gran Negocio (Big Business)



Módulo 15

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 7: Salud (Health)
- Unidad 8: Deportes y Pasatiempos (Sports and Hobbies)
- Unidad 9: Temas Sociales (Social Issues)

Módulo 16

Texto: World Link

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas

Unidades:

- Unidad 10: Tener Todo (Having It All)
- Unidad 11: Hablando Sinceramente (Honestly Speaking)
- Unidad 12: Nuestro Planeta (Our Earth)



Módulo 17

Texto: World Pass 1

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

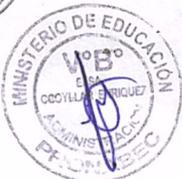
- Unidad 1: ¿Cuál es tu Historia? (What's the Story?)
- Unidad 2: Tecnología (Technology)
- Unidad 3: Personalidad (Personality)

Módulo 18

Texto: World Pass 1

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso



Unidades:

- Unidad 4: Realizar un Impacto (Make an Impact)
- Unidad 5: Creer o No Creer (Believe It or Not)
- Unidad 6: Lugares de Trabajo de Hoy (Today's Workplace)

Módulo 19

Texto: World Pass 1

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategia de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 7 : Paga el Crimen? (Does Crime Pay?)
- Unidad 8 : Gran Gastador (Big Spender)
- Unidad 9 : Asuntos Familiares (Family Matters)

Módulo 20

Texto: World Pass 1

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora

- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 10: Viajes y Vacaciones
- Unidad 11: Hombres y Mujeres (Men and Women)
- Unidad 12: Emergencia (Emergency)

Módulo 21

Texto: World Pass 2

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 1: Pantalla Grande y Pantalla Pequeña (Big Screen, Small Screen)
- Unidad 2: El Mundo te Espera (The World Awaits You)
- Unidad 3: La Escuela y Más Allá (School and Beyond)



Módulo 22

Texto: World Pass 2

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 4: Temas Contemporáneos (Contemporary Issues)
- Unidad 5: En Otras Palabras (In Other Words)
- Unidad 6: Gente Común, Vidas Extraordinarias (Ordinary People, Extraordinary Lives)

Módulo 23

Texto: World Pass 2

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 7: ¿Quién eres? (Who Are You?)
- Unidad 8: Días Felices (Happy Days)
- Unidad 9: Lucir Bien (Looking Good)

Módulo 24

Texto: World Pass 2

Contenidos:

- Desarrollo de vocabulario
- Comprensión auditiva
- Comunicación oral
- Pronunciación
- Estrategias de conversación
- Gramática en inglés
- Comprensión lectora
- Estrategias de lectura
- Comunicación escrita
- Comunicación integral
- Formulación de preguntas
- Actividades de expansión y repaso

Unidades:

- Unidad 10: Comprar o No Comprar (To Buy or Not to Buy)
- Unidad 11: El Impacto del Arte (The Impact of Art)
- Unidad 12: Nuestro Mundo Cambiante (Our Changing World)



ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

ENTIDAD	INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO
REGIONES ¹	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
COMPONENTE	Becas Especiales
PERÍODO	2016-2018

CALENDARIO DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS	
El programa comprende el desarrollo de 24 módulos para tercer año de educación secundaria	
Inicio de clases	02 de agosto de 2016
Término de clases	25 de julio de 2018
Examen MET (Básico)	Al término del módulo 11
Examen MET (Intermedio)	Al término del módulo 23
El programa comprende el desarrollo de 17 módulos para cuarto año de educación secundaria	
Inicio de clases	02 de agosto de 2016
Término de clases	21 de diciembre de 2017
Examen MET (Básico)	Al término del módulo 11

¹ Las sedes de estudio a nivel nacional serán las informadas por el ICPNA a PRONABEC mediante carta oficial



HORARIO DE CLASES		
1	Lunes a Viernes	Turno Mañana ² : 08:45 horas – 10:15 horas
2		Turno Tarde ² : 16:00 horas – 17:30 horas



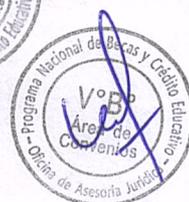
² Estos horarios aplican de manera única para todas las regiones, con excepción de Lima y Callao, Loreto, Ancash, Ucayali, Ica, Apurímac, Pasco, Junín, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Piura y Tumbes donde el becario podrá escoger el horario disponible de la oferta horaria de estas sedes que considere más conveniente.

Excepcionalmente, habrá algunas regiones que tendrán un horario distinto.

Para los escolares con JEC, se definirá un horario distinto y único entre PRONABEC y el ICPNA



MODULOS	MESES	PRIMER DIA DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO (CWT)	ULTIMO DÍA DE CLASES
Módulo 01	Agosto 2016	02/08/2016	24/08/2016	25/08/2016
Módulo 02	Setiembre 2016	31/08/2016	22/09/2016	23/09/2016
Módulo 03	Octubre 2016	30/09/2016	24/10/2016	25/10/2016
Módulo 04	Noviembre 2016	31/10/2016	23/11/2016	24/11/2016
Módulo 05	Diciembre 2016	28/11/2016	21/12/2016	22/12/2016
Módulo 06	Enero 2017	04/01/2017	26/01/2017	27/01/2017
Módulo 07	Febrero 2017	01/02/2017	23/02/2017	24/02/2017
Módulo 08	Marzo 2017	02/03/2017	24/03/2017	□7/03/2017
Módulo 09	Abril 2017	31/03/2017	26/04/2017	27/04/2017
Módulo 10	Mayo 2017	03/05/2017	25/05/2017	26/05/2017
Módulo 11	Junio 2017	01/06/2017	23/06/2017	26/06/2017
Módulo 12	Julio 2017	28/06/2017	24/07/2017	25/07/2017
Módulo 13	Agosto 2017	03/08/2017	25/08/2017	28/08/2017
Módulo 14	Setiembre 2017	01/09/2017	25/09/2017	26/09/2017
Módulo 15	Octubre 2017	29/09/2017	23/10/2017	24/10/2017
Módulo 16	Noviembre 2017	27/10/2017	21/11/2017	22/11/2017
Módulo 17	Diciembre 2017	27/11/2017	20/12/2017	21/12/2017
Módulo 18	Enero 2018	04/01/2018	26/01/2018	29/01/2018
Módulo 19	Febrero 2018	02/02/2018	26/02/2018	27/02/2018
Módulo 20	Marzo 2018	02/03/2018	26/03/2018	27/03/2018
Módulo 21	Abril 2018	03/04/2018	25/04/2018	26/04/2018
Módulo 22	Mayo 2018	02/05/2018	24/05/2018	25/05/2018
Módulo 23	Junio 2018	31/05/2018	22/06/2018	25/06/2018
Módulo 24	Julio 2018	28/06/2018	24/07/2018	25/07/2018



ANEXO N°03

CONCEPTOS, MONTOS Y CALENDARIO DE PAGOS DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS (POR BECARIO, EN NUEVOS SOLES)

ENTIDAD	INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO
REGIONES ¹	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
COMPONENTE	Becas Especiales
PERÍODO	2016-2018

El programa comprende el desarrollo de 24 módulos para Tercer año de Educación Secundaria

El programa comprende el desarrollo de 17 módulos para Cuarto año de Educación Secundaria

NIVEL BÁSICO

Concepto	Costo unitario	Fecha de Pago
Módulo 01	230.00	Setiembre 2016
Módulo 02	230.00	Octubre 2016
Módulo 03	230.00	Noviembre 2016
Módulo 04	230.00	Diciembre 2016
Módulo 05	230.00	Enero 2017
Módulo 06	230.00	Febrero 2017
Módulo 07	230.00	Marzo 2017
Módulo 08	230.00	Abril 2017
Módulo 09	230.00	Mayo 2017
Módulo 10	230.00	Junio 2017
Módulo 11	230.00	Julio 2017
Módulo 12	230.00	Agosto 2017



NIVEL INTERMEDIO

Concepto	Costo unitario	Fecha de Pago
Módulo 13	240.00	Setiembre 2017
Módulo 14	240.00	Octubre 2017
Módulo 15	240.00	Noviembre 2017
Módulo 16	240.00	Diciembre 2017
Módulo 17	240.00	Enero 2018
Módulo 18	240.00	Febrero 2018
Módulo 19	240.00	Marzo 2018
Módulo 20	240.00	Abril 2018
Módulo 21	240.00	Mayo 2018
Módulo 22	240.00	Junio 2018
Módulo 23	240.00	Julio 2018
Módulo 24	240.00	Agosto 2018
COSTO TOTAL³	5, 640.00	

Nota:

- Las clases de inglés son presenciales.
- El servicio de enseñanza inglés incluye el material de estudio, el cual será entregado mensualmente.
- No incluye certificados.
- El mínimo de alumnos para abrir una clase o salón, es de 20 alumnos. Salvo casos excepcionales, previamente consultados y autorizados por el ICPNA, mediante carta oficial.



³ El costo de los materiales de estudio están incluidos dentro de los servicios académicos, así como los exámenes MET. No incluyen certificados.

